



que se ocupa de dicho reglamento.

Se ponga otra canal en el tejado de la Plaza de Abastos.

La autoriza a la Comision para llevar a efecto lo propuesto sobre las rifas en los carruajes de alquiler.



Sobre la polémica iniciada en la prensa respectora a la capitalidad de la provincia.

id

acuerda que la Comision de Gobierno interior se ocupe en la formacion del reglamento, agragando a ella para este fin al Sr. Almaran.

El Sr. Alcalá dejó proponer y el Ayuntamiento acuerda se ponga otra canal que recoja las aguas en el tejado bajo de la Plaza de Abastos y que a este efecto la Comision de Propios forme y presente presupuesto.

El Sr. Almaran recuerda la mocion que ha sido sobre tarifas de los carruajes destinados al servicio p^uico por el Sr. Diaz y en vista de haber notado varios abusos, excita a quien corresponda para que se agite el asunto, siendo conveniente que cada carruaje de los citados lleve dentro la tarifa de precios, y el Ayuntamiento acordó facultar a la Comision de Policia Urbana para que lleve a efecto lo propuesto, o informe en su caso, en tanto se le ocurra y parereal.

El Sr. Garcia Clementin, aun cuando juzga que es cuestion solo de aparato, debe llamar la atencion para que el Ayuntamiento este prevenido, por si caso fuere necesario, sobre la polémica iniciada en la prensa local, sobre la capitalidad de la provincia, advirtiendole que en alguna reciente allocucion de determinada autoridad se ha expresado el deseo de que se convirtan en hecho las aspiraciones de los que quieren quitar a Murcia dicha capitalidad.

Respite que conviene, sin grande interes, sin darle importancia, que el asunto no la

